



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 084-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 18 de Febrero de 2020

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°1271-2020, presentado por el administrado FERNANDO VIDAL VIDAL con DNI N°08646428, quien solicita certificado de zonificación y vías, del predio denominado Ampliación Granja Avícola León Dormido, ubicado a la altura del km 77.00 de la carretera Panamericana Sur - Sector Pampa Cerro La Virgen; jurisdicción del Distrito de San Antonio, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, según Constancia de Posesión, expedido por el Juzgado de Paz del Distrito de San Antonio de fecha 16.02.2018 con área de 5.1225 ha.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud mediante FUT N° 012307 de fecha 31.01.2020 sobre certificado de zonificación y vías
- Memoria descriptiva, plano de ubicación y perimétrico elaborado por el Ing. María Violeta Julca Nuñez CIP N°30082
- Copia fedateada de transferencia de Posesión de fecha 07.12.2017
- Copia fedateada de Constancia de Posesión emitido por Juzgado de Paz de San Antonio de fecha 16.02.2018
- Copia fedateada de Acta de Constancia Judicial de fecha 05.11.2017
- Copia fedateada de Constancia de Posesión N° 071-2014 expedido por la Municipalidad Distrital de San Antonio de fecha Abril 2014.
- Recibo de pagos N°2811 de fecha 31.01.2020 por el monto de S/ 173.00.



Que, Los datos técnicos del predio son:

Posesionario: FERNANDO VIDAL VIDAL
MARITZA ROSARIO HERRERA RAMIREZ
Predio denominado: Ampliación Granja Avícola León Dormido
Ubicación del predio: Altura del km 77.00 carretera Panamericana Sur
Sector: Pampa Cerro la Virgen
Distrito: San Antonio
Provincia: Cañete
Departamento: Lima
Área: 5.1225 ha.
Perímetro: 1,167.75 ml.

Límites, medidas y linderos:

Norte: Colinda con propiedad de terceros con 03 tramos de 48.00 m; 68.14 ml; y 40.94 ml.
Sur: Colinda con propiedad de terceros con 05 tramos de 24.16 ml; 66.35 ml; 10.42 ml; 32.37 ml; y 55.30 ml.
Este: Colinda con propiedad de Fernando Vidal Vidal y Maritza Rosario Herrera Ramirez con 04 tramos de 104.26 ml; 14.21 ml; 264.20 ml y 8.10 ml
Oeste: Colinda con propiedad de Luis César Vidal Córdova y Silvia Noemí Beltrán Vásquez con 431.30 ml.

Los planos son elaborados y firmados por la Ing. María Violeta Julca Nuñez con CIP N° 30062 en su calidad de Verificador Catastral asume la responsabilidad de lo informado en los datos técnicos de lo solicitado.

Sección de Vía: Se accede al predio a través de la carretera Panamericana Sur altura del km 77.00 ml, con sección vial de 100.00 ml, según RD N°138-82-TC/CA. En la zona se debe proyectar la continuidad de las vías existentes. A definir sus características en Planeamiento Integral;

Que, se procedió a realizar la Inspección Ocular conforme a los documentos remitidos por el administrado y con la confrontación en el campo del plano y demás documentos presentados; y cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, con INFORME N°0171-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 18.02.2020 que da opinión procedente emitir el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS, del predio denominado Ampliación Granja Avícola León Dormido, ubicado a la altura del km 77.00 de la carretera Panamericana Sur - Sector Pampa Cerro La Virgen; jurisdicción del Distrito de San Antonio, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, según Constancia de Posesión, expedido por el Juzgado de Paz del Distrito de San Antonio de fecha 16.02.2018 con área de 5.1225ha;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ordenanza N° 023-2000- MPC;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS N° 050-2020-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 18.02.2020 solicitado por el administrado FERNANDO VIDAL VIDAL con DNI N°08646428, quien solicita certificado de zonificación y vías, del predio denominado Ampliación Granja Avícola León Dormido, ubicado a la altura del km 77.00 de la carretera Panamericana Sur - Sector Pampa Cerro La Virgen; jurisdicción del distrito de San Antonio, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, según Constancia de Posesión, expedido por el Juzgado de Paz del Distrito de San Antonio de fecha 16.02.2018 con área de 5.1225 ha, y los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISAAC ALCÁNTARA GÓMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175739